



AHORA SÍ A LUCHAR POR CONDICIONES DIGNAS DE VIDA A MOVILIZARNOS POR PAN, TRABAJO Y VIVIENDA

Oscar Olivera Foronda(*)

Ha terminado este período de largas jornadas de incertidumbre, de larga filas en los recintos electorales, de largas filas para inscribir a nuestros hijos e hijas en las escuelas, de largas colas para comprar barato donde las caseras de los mercados, de colas para subir a micros y trufis, de colas para encontrar un empleo digno, de colas para que nos reciba alguna "autoridad", de colas con nuestras esposa y nuestros niños para llenar un formulario de vivienda que nunca llega, de colas para entrar al cielo... porque parece que no hay otra forma de alcanzar los sueños que juntos habíamos acuñado durante las luchas en las calles y los caminos, en los largos años que ya estamos viviendo y muriendo.

Ha Ganado el SI, era previsible, pero no desde la perspectiva de que este último referéndum arreglará las cosas, como si en una caja de cartón se encontrarían las soluciones a nuestros padecimientos para luego alcanzar nuestro bienestar. El SI debe interpretarse como la posibilidad, todavía, de contar con este espacio para seguir reflexionando, seguir pensando, seguir luchando, seguir esperando, seguir... creyendo, seguir... viviendo, para crear por nuestras propias acciones la vida que queremos, que hemos deseado con tanta fuerza, como cuando marchábamos a La Paz, o desde la San Sebastián, o cuando tomamos las fábricas y nos sentimos los que mandamos, en la huelga.

También hemos derramado lágrimas desde hace años, en tantos lugares, en las fábricas cuando con los dientes apretados debemos escuchar la prepotencia de los patrones, en las calles soportando pagar calladamente la coima a los gendarmes para que nos dejen vender, en las plazuelas y las esquinas para conseguir algún cliente, ocultandonos de la "gente", o cuando para que no nos movamos de la máquina para seguir produciendo largan a los perros y no podemos salir del taller ni para mear (como expresa el testimonio de muchas mujeres obreras).

Y de estas historias de nuestra vida diaria, que desconocen los de arriba, esa vivencias cotidianas de los que estamos aquí abajo y que a los de arriba no les interesan, no sienten, porque están lejos, sordos y ciegos ante ese pueblo en vez de transformar las cosas, no para que las administren mal o que se acomoden a la Buena Vida, ésos... y ésas..

Ahora que se viene otra vez una disputa por los cargos, por las senaturías, las diputaciones, las prefecturas, por... nuestro patrimonio, como la tierra, los territorios que tienen agua, gas, petróleo, oro, bosques, gente... la gente... es la que en definitiva debe hacerse cargo de decidir ahora sobre nuestro presente, tan duro y difícil, y nuestro futuro digno, tan lejano como posible. Porque son los obreros y obreras fabriles, como parte de nuestro pueblo, junto a los hombres, mujeres, niños y ancianos del campo y la ciudad debemos re-comenzar a salir a las calles y los caminos, para ocuparlos como en el 2000, como en el 2001, el

POR UNA CANASTA FAMILIAR DIGNA

Todos somos conscientes de la difícil situación por la que atraviesa el país y en particular la de los trabajadores y trabajadoras quienes tenemos un SALARIO FIJO, el cual, a diferencia de otros sectores como los comerciantes, transportistas, cuentapropistas, etc., no puede incrementar porque no estamos sujetos a normas que congelan estos ingresos, así sea por un período perentorio.

Toda la gestión anterior hemos ido viviendo el alza constante de los precios de los productos de la canasta familiar, caracterizados por la especulación, llegando a una inflación promedio de casi el 40%, por lo que el incremento salarial del 12% dispuesto por el gobierno no compensa el aumento de los costo de la canasta familiar. Sin embargo, ha existido un crecimiento de la economía nacional, un repunte en el sector manufacturero y la empresa ha dado un aporte importante en cuanto a la exportación de productos y la mantención de su influencia en el mercado interno, lo que supone que existen ingresos que no pueden quedar en manos de pocos mientras somos muchos y muchas los que trabajamos diariamente.

El siguiente cuadro ayudará a establecer los costos de los productos y servicios básicos que uno/una necesita para vivir y que son parte de la canasta familiar vital, para su elaboración se tomaron en cuenta los precios de enero del 2009.

COMPOSICIÓN DE LA CANASTA FAMILIAR		CARNÉ CON HUESO		CARNÉ BLANCA		PAN DE BATALLA									
Unidad	Kilo	Unidad	Kilo	Unidad	Kilo	Unidad	Unidad								
Precio Unit.	24,00	Precio Unit.	15,00	Precio Unit.	0,50	Precio Unit.	0,50								
Cantidad Mes	15	Cantidad Mes	4	Cantidad Mes	600	Cantidad Mes	600								
Impuesto Mensual	360,00	Impuesto Mensual	60,00	Impuesto Mensual	300,00	Impuesto Mensual	300,00								
AZÚCAR		ARROZ		ACEITE		PAPA									
Unidad	Kilo	Unidad	Kilo	Unidad	Litro	Unidad	Arroba								
Precio Unit.	4,00	Precio Unit.	8,00	Precio Unit.	11,00	Precio Unit.	40,00								
Cantidad Mes	20	Cantidad Mes	15	Cantidad Mes	6	Cantidad Mes	3								
Impuesto Mensual	80,00	Impuesto Mensual	120,00	Impuesto Mensual	66,00	Impuesto Mensual	120,00								
FRUTAS		LECHE PÍL		HUEVOS		VERDURAS									
Unidad	variable	Unidad	Litro	Unidad	Unidad	Unidad	variable								
Precio Unit.	variable	Precio Unit.	5,00	Precio Unit.	0,60	Precio Unit.	variable								
Cantidad Mes	variable	Cantidad Mes	40	Cantidad Mes	60	Cantidad Mes	variable								
Impuesto Mensual	100,00	Impuesto Mensual	200,00	Impuesto Mensual	36,00	Impuesto Mensual	300,00								
GAS		JABÓN		AGUA POTABLE		ENERGÍA		TRANPORTE		VIVIENDA		EDUCACIÓN		VESTUARIO	
Unid.	Garrafa	Unid.	Unidad	Unid.	Litros	Unid.	KW/H	Unid.	Pasaje	Unid.	Alquiler	Unid.	Unidad	Unid.	Unidad
P. Unit.	22,50	P. Unit.	1,50	P. Unit.	50,00	P. Unit.	100,00	P. Unit.	200	P. Unit.	400,00	P. Unit.	100,00	P. Unit.	100,00
Cant. Mes	2	Cant. Mes	10	Cant. Mes	50,00	Cant. Mes	100,00	Cant. Mes	200	Cant. Mes	400,00	Cant. Mes	100,00	Cant. Mes	100,00
Imp. Mes	45,00	Imp. Mes	15,00	Imp. Mes	50,00	Imp. Mes	100,00	Imp. Mes	200	Imp. Mes	400,00	Imp. Mes	100,00	Imp. Mes	100,00
COSTO TOTAL DE LA CANASTA FAMILIAR VITAL EN Bs.:													2752,00		

2002, el 2003, el 2005. Para que nuestros espacios, no se reduzcan, como quieren los de arriba, a poner de vez en cuando, y ahora más, un papelito marcado para que no cambie nada.

Votamos SI porque necesitamos un cambio colectivo, pero nuestros salarios enflaquecen todos los días... votamos por matar al latifundio, pero no hemos terminado con la brutalidad patronal y la semiesclavitud a

que nos quieren someter...

Somos visibles y sólo existimos, sólo cambiamos las cosas cuando nos movilizamos... eso hemos dicho, eso hemos hecho, eso debemos volver a hacer... a prepararnos a movilizarnos MÁS ALLÁ DEL REFERÉNDUM, MÁS ALLÁ DEL EVO, MÁS ALLÁ DE NOSOTROS Y NOSOTRAS. Cochabamba, enero, en el día del Referéndum dirimitorio y por la nueva Constitución.

(*) Portavoz del movimiento obrero
Fabrile de Cochabamba-Bolivia

LA NUEVA LEY DE PENSIONES

Dr. Frank Taquichiri Y.

Los contenidos técnicos y jurídicos dados a conocer de la Nueva Ley de Pensiones aprobada en la cámara de diputados, denotan una gran preocupación en la clase trabajadora que esperaba de esta propuesta COB - Gobierno la solución a sus álgidos problemas de jubilación.

La lucha por una Nueva Ley de Pensiones, solidaria, universal, tripartita y con edad diferenciada entre varones y mujeres trabajadoras ha sido ignorada, toda vez que se mantendrá la capitalización individual; lo que quiere decir que las rentas saldrán solamente del ahorro individual de los trabajadores, liberando al patrón de su obligación de aportar para las rentas de sus dependientes y en el que nada tendrá que ver el Estado.

El ex diputado Gabriel Herbas, actual Contralor de la República señaló: "Se mantiene la capitalización individual y con una administración mixta. Los trabajadores podrán decidir a dónde quieren pertenecer".

En el fondo, el proyecto de la Nueva Ley de Pensiones hace cambios en la forma de administración privada y pública, establece un sistema mixto de jubilación individual y colectivo, elimina las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP,s), reduce la edad de jubilación a 60 años, abre un régimen especial de jubilación para el sector minero, endurece las penas corporales para los empleadores que no depositen los aportes de los trabajadores y crea la gestora de Seguridad Social de Largo Plazo Pública, el proceso funcionará bajo la regulación de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, entre otras determinaciones, sin tocar en absoluto la capitalización individual, lo que denota un abandono del programa obrero social. No se está recuperando en absoluto la esencia del contenido social, que dentro la concepción obrera, abarca la salud, la alimentación, vivienda, trabajo, seguridad, vestimenta, recreación, entre otras conquistas que los mineros en otra hora habían logrado hasta antes de 1986.

El Secretario Ejecutivo de la COB, Pedro Montes, señaló: "El proyecto aprobado en primera instancia, va en dirección de apoyar a los trabajadores del país".

Es importante señalar que el sistema mixto (individual y colectivo) desecha la demanda de la COB que exigía la desaparición total de la modalidad actual de capitalización individual, para que vuelva a entrar en vigencia un sistema solidario de capitalización colectiva; en tanto que el sector privado exigía que se

mantengan las actuales AFP's en funciones y, en general, el sistema impuesto mediante la aún vigente Ley 1732.

El documento aprueba la puesta en vigencia de una gestora estatal y la contratación de otras privadas que podrán trabajar en Bolivia no más de diez años, las que reemplazarán a las AFP's.

Estas empresas podrán ser intervenidas por la Superintendencia, siempre y cuando las pérdidas de gestión o acumuladas sean mayores al 20 por ciento del capital social o incurran en una serie de problemas.

Desde la puesta en práctica del nuevo sistema, los contratos suscritos por la Superintendencia de Pensiones, en representación del Estado, y las AFP,s quedan resueltos, por lo que éstas deberán transferir activos, pasivos y patrimonio de los fondos de pensiones administrados, sistemas de información, bases de datos, documentación pertinente y otros que determinará el reglamento a las gestoras habilitadas para trabajar en el país. Este proyecto estipula que la seguridad social de largo plazo sea formada por el sistema mixto de pensiones y el sistema no contributivo. El primero comprende los regímenes contributivo y semicontributivo y otorga las prestaciones de vejez, pensión solidaria, invalidez, muerte y gastos funerarios en favor de sus asegurados y derechohabientes, si los hubiera. El segundo otorga la Renta Dignidad y la cobertura de gastos funerales, sin una contraprestación.

Penas y edad de jubilación

El texto introduce el artículo 345 bis en el actual Código Penal, que se refiere a los delitos previsionales, como la apropiación indebida y falsas declaraciones con privación de libertad para los empleadores que incurran en este delito de hasta cuatro años.

En los mineros, la edad de jubilación se reduce a 58 años, a causa de insalubridad, tras haber efectuado 120 aportes.

Por otro lado aumenta en 12 aportes a cada mujer por cada hijo nacido vivo, lo que puede ser acumulable hasta 36 aportaciones. Esto quiere decir que en tres años las mujeres tienen la posibilidad de disminuir su edad para temas de jubilación.

Según la versión oficial

Datos de relevancia del proyecto:

- El Estado creará una Gestora de Seguridad Social de Largo Plazo, pero habrá otras privadas.
- Los trabajadores escogerán la entidad para hacer sus aportes para el fondo de retiro.
- La edad para acogerse al beneficio de

jubilación será de 60 años para varones y mujeres.

Se endurecen las penas para los empleadores que no depositen los aportes laborales.

Los contratos de las AFP Futuro y Previsión serán resueltos y pasarán sus activos a las gestoras.

El SENASIR continuará operaciones relacionadas a los aportes efectuados antes de mayo de 1997.

El número mínimo de aportes será de 120 para acogerse al beneficio de la jubilación.

El aporte laboral ascenderá al 12,92 por ciento del total ganado por cada trabajador.

Ese porcentaje incluye la jubilación, riesgo común, comisión y riesgo profesional.

En que favorece a las mujeres trabajadoras:

Con el proyecto de ley de pensiones aprobado por la cámara de diputados las mujeres podrán mejorar su pensión de vejez en 6% por cada hijo, pero este beneficio se extenderá sólo por tres. Este beneficio es sólo para las mujeres que se encuentran en la modalidad de pensión solidaria y/o del sistema de reparto, que será creada con la nueva normativa.

Conclusión

La presente Ley aprobada en la cámara de diputados, requiere nuevamente ser revisada, es necesario retomar los causes consensuados entre la COB y el Gobierno. La clase trabajadora tiene razón al expresar su preocupación debido a que el proyecto de ley aprobada en la cámara baja, no es el consensuado con la COB.



DICCIONARIO FABRIL

REFERÉNDUM

El referéndum es un tipo de voto directo por el cual la totalidad del electorado es consultado, sea para aceptar o rechazar una propuesta particular, que puede resultar en la adopción de una constitución, enmienda constitucional, ley, la revocatoria de un funcionario de gobierno o simplemente la enmienda de una política gubernamental específica. El referéndum, también llamado plebiscito, es una forma de democracia directa que busca favorecer a la mayoría.

En el caso boliviano, el pasado 25 de enero los bolivianos hemos ido a un referéndum para aprobar la nueva Constitución Política del Estado, sobre la cual los trabajadores de la ciudad y el campo tienen gran expectativa. Asimismo, en el referéndum hemos aprobado una enmienda constitucional para limitar a 5000 hectáreas el tamaño de la tierra, con ello se espera iniciar el proceso de eliminación del latifundio.

En la democracia directa las decisiones son tomadas directamente por las personas afectadas, aunque a diferencia de otras formas de democracia directa consensual, en el caso del referéndum no busca el consenso sino la aplicación del principio de "las mayorías mandan", hecho que plantea el tema de los derechos de las minorías. Asimismo, los referéndums pueden ser de carácter obligatorio (vinculantes), como es el caso boliviano, o no obligatorios (consultivos).

Para las organizaciones sociales y sectores populares, el referéndum es un instrumento legal para modificar marcos normativos, políticas públicas o para que protejan sus intereses y promuevan formas de cohesión social comunitaria y para el bien común.

LATIFUNDIO

El latifundio es una inmensa posesión territorial en manos privadas o de compañías agrícolas extranjeras, que en el caso boliviano llegaron hasta cientos de miles de hectáreas. La mayor parte de estas tierras suelen permanecer ociosas; en las tierras cultivadas, puede utilizarse, en mayor o menor escala, técnicas, equipos y herramientas avanzadas; la fuerza de trabajo utilizada puede ser asalariada o de semiesclavitud, como es el caso de las comunidades cautivas del Chaco boliviano. El latifundismo ha sido tradicionalmente una fuente de injusticia social, asociada a la existencia de grandes masas de campesinos sin tierras.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN LABORAL

En las últimas décadas, la inserción de las mujeres en el mercado laboral ha sido masiva, pero lejos de significar ésta una igualdad de oportunidades entre varones y mujeres ha sido una estrategia más del sistema capitalista para usar la fuerza de trabajo femenina en pos de su propio beneficio, precarizando aún más las condiciones laborales.

Muchas veces, la necesidad y el desconocimiento de nuestros derechos facilitan a los empresarios el seguir enriqueciéndose a costa de nuestro trabajo, desconociendo e incumpliendo los derechos que nos corresponden como trabajadoras y trabajadores. A continuación presentamos una pequeña síntesis de la legislación laboral con los artículos que se refieren especialmente a los derechos de la mujer trabajadora para que los consideremos y así podamos profundizarlos, estudiarlos y hacerlos respetar. Esta es una tarea de todas y todos que contribuirá al fortalecimiento de nuestra lucha por alcanzar condiciones de vida más justas.

!!!LOS DERECHOS NO SE NEGOCIAN, SE CONQUISTAN!!!

¿A quién se considera obrera u obrero?

Un obrero u obrera es aquella persona que trabaja por cuenta ajena, es decir, por encargo de otra persona en labores materiales o manuales, recibiendo por este trabajo un salario. (Artículo 2º).

¿Un trabajador o trabajadora puede renunciar a sus derechos?

Los derechos que se reconocen en la ley son irrenunciables, es decir, que aún si de nuestra propia voluntad decidiéramos renunciar a nuestros derechos esta decisión no sería válida (Art. 4).

¿Cuántas horas se pueden trabajar?

La jornada de trabajo no será de más de 8 horas por día y de 48 por semana, si el trabajo es por la noche, la jornada no debe ser de más de 7 horas. La jornada de mujeres y menores de 18 años no será de más de 40 horas diurnas con excepción de los trabajadores que ocupen puestos de dirección, vigilancia o confianza (Art. 46º).

¿Tenemos derecho a descansar durante una jornada de trabajo?

La jornada ordinaria de trabajo deberá interrumpirse con uno o más descansos que no sean inferiores a dos horas en total. No se permite trabajar más de cinco horas continuas sin descanso (Art. 49).

¿Desde qué edad se puede trabajar?

Se puede empezar a trabajar desde los 14 años. Los menores de catorce años sólo pueden trabajar como aprendices. Los menores de 18 años no podrán contratarse para trabajos superiores a sus fuerzas o que puedan retardar su desarrollo físico normal. (Art. 58º)

¿Qué trabajos están prohibidos para menores y mujeres?

Se prohíbe trabajar en labores peligrosas, insalubres, pesadas y en ocupaciones que perjudiquen su moralidad y buenas costumbres. (Art. 59º)

¿En qué consiste la jornada laboral de mujeres y menores?

Las mujeres y menores de 18 años sólo podrán trabajar durante el día, exceptuando labores de enfermería, servicio doméstico y otras que se determinarán. (Art. 60º)

¿Qué tiempo de descanso tenemos las trabajadoras durante y después del embarazo?

El tiempo de descanso es de 45 días antes y hasta 45 días después del alumbramiento, o hasta un tiempo mayor si como consecuencia sobrevinieren casos de enfermedad. Además conservarán su derecho al cargo

y percibirán el total de su salario. Durante la lactancia tendrán pequeños periodos de descanso al día no inferiores a una hora.

¿Tenemos derecho a asistencia médica durante el embarazo?

La asegurada y la esposa o conviviente del asegurado tienen derecho, en los periodos de gestación, parto y puerperio (40 días aproximadamente después del parto), a la necesaria asistencia médica quirúrgica hospitalaria y al suministro de los medicamentos que requiera el estado de la paciente. (Ley de 14 de diciembre de 1956)

¿Se puede despedir a una trabajadora durante el periodo de su embarazo?

Toda mujer en periodo de gestación hasta un año del nacimiento del hijo o hija, no podrá ser despedida de su puesto de trabajo en instituciones públicas o privadas. (Ley 975)

¿Cuáles son las asignaciones familiares a favor de la madre trabajadora o beneficiaria?

Las asignaciones a las que tiene derecho la mujer trabajadora o beneficiaria son:

1. Subsidio prenatal
2. Subsidio de natalidad.
3. Subsidio de lactancia.
4. Subsidio de sepelio.

(Decreto supremo 21637)

¿En qué consiste el subsidio prenatal?

Consiste en la entrega a la madre gestante asegurada o beneficiaria, de un pago mensual, en dinero o especie, equivalente a un salario mínimo nacional durante los cinco últimos, independientemente del subsidio de incapacidad temporal por maternidad. (D. S. 21637)

¿Qué es el subsidio de natalidad?

Es el pago de un salario mínimo nacional por nacimiento de cada hijo. (D.S. 21637)

¿En qué consiste el subsidio de lactancia?

Consiste en la entrega a la madre, de productos lácteos u otros equivalentes a un salario mínimo nacional por cada hijo, durante sus primeros doce meses de vida.

(D.S 21637)

¿Qué es el subsidio de sepelio?

Es el pago único a la madre, equivalente a un salario mínimo nacional por el fallecimiento de cada hijo calificado como beneficiario menor de 19 años. (D. S 21637)



NOTICIAS BREVES

CONGRESO FABRIL

La F.T.T.F.C. convocó a todos los sindicatos afiliados al Tercer Congreso Departamental Fabril a realizarse el 31 de enero del presente en el Edificio Fabril de la Plaza Principal. Entre los temas a tratar están: el análisis de la situación del sector en esta coyuntura, evaluación de los informes del Comité Ejecutivo y del Tribunal disciplinario y elecciones del nuevo Comité.

ASARTI EN EMERGENCIA

Con el argumento de baja producción, la gerencia de la textilera ASARTI entregó a casi una decena de obreros y obreras cartas de preaviso. Por tal motivo, el sindicato de dicha empresa se encuentra pre-ocupado y movilizado exigiendo que se respeten los derechos de los y las trabajadoras. Nuestro apoyo y solidaridad a los compañeros y compañeras de ASARTI.

LA ESCUELA DEL PUEBLO INICIA UNA NUEVA ETAPA

Con una masiva participación, la Escuela del Pueblo "Primero de Mayo" el pasado 15 de enero inició una nueva etapa de talleres de capacitación y formación sindical.

Este espacio tiene como objetivo crear lazos de solidaridad y unión entre las y los trabajadores en la lucha por los derechos, propiciando el aprendizaje colectivo a través de la educación popular.

Los talleres se realizan cada quince días los jueves horas 19:00 en la sede de la F.T.T.F.C. Es necesario recalcar que la Escuela del Pueblo da la bienvenida a todas las personas que quieran formar parte de ella.

CASA CAMPESTRE PROTESTA POR SU SALARIOS

El martes 20 de enero, las y los trabajadores de Casa Campestre realizaron un paro de 24 horas reclamando el pago de sus salarios. Después de más de 15 días de espera, que es el lapso que determina la Ley General del Trabajo para el pago de haberes, las y los trabajadores de esta empresa se vieron obligados a suspender actividades presionando al gerente a que cumpla con sus obligaciones. La medida fue suspendida con la firma de un acta de compromiso que dio inicio al pago de los sueldos correspondientes al mes.

3 DEPORTES

CARACTERIZADA POR EL ENTUSIASMO CONTINUAN LOS ENCUENTROS DE LA LIGA FABRIL



Foto E.P. División Damas Fútbol



Foto E.P. 1° División Fútbol

Con mucha disciplina y alegría los equipos participantes de la liga fabril se preparan para disputar los últimos partidos de esta competencia. Tal como indican las reglas de fútbol aprobadas internacionalmente, la última semana de enero se jugará la vuelta de octavos de final para definir a los 4 equipos por división que pasarán a cuartas de final. Se tiene previsto que para la primera quincena de febrero se conocerán a los próximos campeones y campeonas de esta liga. Les deseamos ánimo y compañerismo a todos los equipos.

INTERNACIONAL

El colonialismo genocida de Israel sobre Palestina

Huascar Rodríguez

La decisión sionista, planeada desde fines del siglo XIX, de colonizar Palestina y crear un "hogar nacional judío" no se aplicaba a un territorio vacío y vacante, sino habitado por toda una nación. Recordemos que el sionismo es un movimiento político-mesiánico internacional que propugnó desde sus inicios el establecimiento de una patria para el pueblo judío que había dejado su supuesto territorio hace más de mil años. La creación de Israel, la "tierra prometida por Dios", fue el objetivo fundamental de un puñado de banqueros y empresarios judíos que suscitaron lástima en el mundo a partir del holocausto que sufrió este pueblo sin Estado a manos del fascismo alemán. Sin embargo los sionistas no consideraron por un instante que el "territorio histórico" de los judíos nunca fue plenamente suyo, dada la existencia, también histórica, del pueblo palestino en toda la región. El caso es que en 1948 las Naciones Unidas, liderizadas por los países ganadores de la Segunda Guerra Mundial, dispusieron la "partición" de Palestina en dos Estados, para beneplácito de los poderosos sionistas quienes, armados por las potencias colonialistas occidentales, lanzaron una gran campaña de terrorismo para expulsar a la población Palestina y apoderarse de las tierras que las Naciones Unidas les habían adjudicado. Esto, como era previsible, generó un conflicto de proporciones mayúsculas, pues el medio oriente nunca más conocería la paz.

La fundación del Estado de Israel en 1948 no sólo era beneficiosa para los fanáticos y enriquecidos sionistas, sino también para Estados Unidos e Inglaterra que a partir de aquél momento tendrían garantizada su presencia e influencia en el medio oriente. Posteriormente, durante 1967, tras la llamada "guerra de los seis días" y la conquista relámpago de lo que en Israel se denomina Galilea, los israelíes expulsaron de sus nuevas fronteras a unos 200.000 palestinos de los territorios de Gaza y Cisjordania y emprendieron la colonización violenta de lo que quedaba de Palestina, tomando por las armas mucho más de lo que las generosas Naciones Unidas les habían regalado, sin que ninguna potencia mundial dijera nada al respecto. Todo este penoso proceso de despojo continuó por mucho tiempo y para 1984 el 80% de las tierras de Palestina habían sido confiscadas o declaradas "patrimonio nacional del pueblo judío".

Privados de su tierra, de su cultura y de sus instituciones por unos colonos soldados, los palestinos de las regiones conocidas como Gaza y Cisjordania viven desde entonces como ciudadanos de segunda clase en su propio país, dividido por muros, rejas y barreras. Frente a tal cadena de injusticias es natural que el pueblo palestino haya creado sus instancias para resistir a los invasores. De este modo Palestina, o lo queda de ella, ha visto nacer sus propios grupos de defensa, tanto a nivel político como también armado, siendo uno de ellos Hamas, organización militar y religiosa desde hace un tiempo mayoritaria pero no exenta de polémica, pese a que ha ganado las elecciones y tiene gran legitimidad entre amplias capas de palestinos, aunque esto tiene ciertos matices que aquí no podrán desarrollarse.

Ahora bien, lo que desde fines del año pasado viene ocurriendo es una nueva y sistemática ofensiva israelí sobre la ciudad palestina de Gaza, la más cruenta y salvaje desde 1967, ocasionada debido a múltiples y oscuros intereses. Por una parte, Israel está próximo a celebrar elecciones legislativas, y los políticos en campaña quieren lavar su imagen manchada por su frus-

trada y sangrienta incursión al Líbano hace dos años, queriendo mostrarse ante el electorado como personas preocupadas por la seguridad del país frente a los "terroristas" islámicos que "rodean y amenazan" la paz de los judíos. Pero por otro lado también es evidente un plan de limpieza étnica y exterminio hacia el pueblo palestino, pues no otra cosa significa la sucesión de masacres que Israel ha llevado a cabo entre diciembre de 2008 y enero de 2009, asesinando a más de 1.500 palestinos, de los que el 85% eran civiles. Dichas masacres, que han quitado la vida a cientos de niños, han implicado también la destrucción de miles de edificios y casas, habiendo quedado sólo escombros en la densamente poblada ciudad de Gaza. La terrible devastación ha incluido mezquitas, universidades, la mayor parte de los edificios gubernamentales, los juzgados, 25 escuelas, 20 ambulancias y varios hospitales, así como puentes, carreteras, 10 estaciones eléctricas, alcantarillado y 1.500 fábricas, talleres y tiendas. Tremenda destrucción se ha realizado con el más moderno armamento aéreo y terrestre bajo el pretexto de combatir a Hamas, debido a que este grupo habría estado lanzando cohetes hacia Israel. Empero, los misiles de Hamas son de fabricación casera y apenas tienen un radio de acción de veinte kilómetros, por lo que difícilmente pueden considerarse una amenaza vital para la existencia del Estado israelí, y de hecho no habían provocado una sola víctima.

En una palabra, hoy estamos asistiendo a un nuevo holocausto, una nueva sucesión de injusticias atroces e intolerables que Israel provoca en su afán colonizador por conquistar las tierras palestinas, exterminando de una vez por todas a sus habitantes. Cabe también destacar que el genocidio se lleva adelante con la complicidad de Estados Unidos, las Naciones Unidas y todas las potencias mundiales en su conjunto, que obviamente no harán nada para juzgar los horribles crímenes que el sionismo fascista y terrorista ha vuelto a cometer con total impunidad.

Para concluir, puede decirse que el problema palestino-israelí está hoy más lejos que nunca de llegar a una solución. En tiempos de una supuesta "ultramodernidad", vemos nuevamente frente a nuestros ojos

los actos de barbarie cometidos por el Estado de Israel, y esta abominable situación de violencia colonial al parecer tampoco va a cambiar mucho con la transición de poder en Estados Unidos. Finalmente aquí tal vez son pertinentes las palabras del periodista Nir Rosen, escritor para "The Guardian" de Inglaterra:

Un Israel sionista no es un proyecto viable a largo plazo y los asentamientos israelíes, la expropiación de tierras y las barreras de separación han imposibilitado hace tiempo una solución de dos Estados. Sólo puede haber un Estado en Palestina histórica. En las próximas décadas, los israelíes se verán enfrentados a dos opciones. ¿Harán una transición pacífica hacia una sociedad igualitaria, en la que los palestinos tengan los mismos derechos, como la Sudáfrica post-apartheid? ¿O seguirán considerando que la democracia es una amenaza? Si es así, uno de los dos pueblos será forzado a partir. El colonialismo sólo ha funcionado cuando la mayoría de los nativos han sido exterminados. Pero a menudo, como en Argelia ocupada, son los colonos los que huyen. En última instancia, los palestinos no estarán dispuestos a llegar a un compromiso y buscar un Estado para ambos pueblos. ¿Quiere el mundo que los palestinos se radicalicen aún más?

